



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

**Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia
Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque**

Presente.

Asunto : RESPUESTA A LAS ALERTA casos N°0065, 0066, 0067,
0068, 0069, 0070, 0071 - 2023-CTVC/LAMBAYEQUE,
GENERADA POR CTVC/LAM.

Ref. : Oficio N° 038-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000234-2023-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan las acciones realizadas respecto a la atención de los Casos N° 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071 - 2023-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se solicita tener en cuenta las recomendaciones que se brindan en el documento adjunto

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

CLAUDIO LEONY ECCA CANALES
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

CC.:

Las Acacias 210, urb. Santa Victoria CHICLAYO - LAMBAYEQUE // Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para : **CLAUDIO LEONY ECCA CANALES**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas de los casos N°0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071 - 2023-CTVC/LAMBAYEQUE, suscitadas en las IE 10018, 10202, 11029, 10046, 10007 (inicial y primaria), José Olaya Balandra respectivamente, correspondientes a la UT Lambayeque.

Referencia : PROVEIDO N° D002986-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (05JUL2023)
PROVEIDO N° D002985-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (05JUL2023)
PROVEIDO N° D003104-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (11JUL2023)
PROVEIDO N° D003125-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (12JUL2023)
PROVEIDO N° D003177-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (17JUL2023)
PROVEIDO N° D003190-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (18JUL2023)
INFORME N° D000032-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-MSP

Fecha Elaboración: Chiclayo, 19 de julio de 2023

Es grato dirigirme a Usted, y en atención a los documentos de la referencia, informar sobre la respuesta a la alerta generada por el CTVC/LAM en las IE 10018, 10202, 11029, 10046, 10007 (inicial y primaria), José Olaya Balandra, región Lambayeque, respecto a los CASOS N° 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071 - 2023-CTVC/LAMBAYEQUE, respectivamente con fecha de ocurrencia entre mayo - junio del 2023 con múltiples puntos críticos los que se detallaran por cada caso alertado.

Asimismo, se precisa que la CTVC/LAM hace llegar el oficio N° 0038-2023-CTVC/LAMBAYEQUE con 8 casos; sin embargo, al momento de abrir cada caso se puede evidenciar que el caso N° 0065-2023 CTVC/LAM se encuentra repetido, no encontrándose al caso N° 0065-2023 CTVC/LAM

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante el oficio N° 0038-2023-CTVC/LAMBAYEQUE; el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), hace llegar (08) casos de alertas, y los que se responderán en el presente informe son (07) casos, debido a que el caso N°0064 - 2023-CTVC/LAMBAYEQUE no ha sido enviado por la CTVC/LAM a la UT Lambayeque en el oficio hace mención; sin embargo, repite la alerta del caso N°0065 - 2023-CTVC/LAMBAYEQUE, los que se responderán corresponden a las IE N°10018, 10202, 11029, 10046, 10007 (inicial y primaria), José Olaya Balandra, suscitadas en el ámbito de la UT Lambayeque, teniendo como informantes al personal del comité local de transparencia y ciudadanía de los distritos y provincias de Lambayeque y el acompañamiento telefónico del ETR –CTVC/LAM, quienes realizaron la ficha de Atención en los meses de mayo-junio, dejando puntos críticos que se detallaran en el presente informe en el punto de ANALISIS:

1.2 El día 21 de junio del 2023, se les comunica a los MGL responsables de la supervisión de las IIEE la atención de las alertas que fueron presentadas con oficio N°0038-2023-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CTVC/LAMBAYEQUE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), suscitada en las Institución Educativas del ámbito de la UT Lambayeque.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución Ministerial N° 230-2022-MIDIS de fecha 22.12.2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional anual 2023 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, donde se encuentran las actividades a realizarse en el presente año, de la Unidad de Organización de las Prestaciones y sus Componentes, entre ellos el Componente Educativo, que tiene programado la capacitación a los CAE, Integrantes de los Comités de Alimentación Escolar y la Sensibilización a las/los madres y padres de familia de las/los usuarias/os del PNAEQW y Actores Sociales vinculados a la prestación del servicio alimentario durante los meses de abril a diciembre 2023"
- 2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo De Promoción De La Participación Social, Veeduría Y Atención De Alertas Del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma. Versión 4
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-002-PNAEQW-USME, Versión 8
- 2.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba la Norma Técnica N°002-2023-MIDIS/PNAEQW, Norma Técnica Para La Prestación Del Servicio Alimentario Por Los Actores Vinculados A Las Instituciones Educativas Publicas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma. Versión 1
- 2.5 CONTRATO N° 0001-2023-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS - contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, para el ítem Cañaris Comité de Compras Lambayeque 2, correspondiente al proveedor Consorcio Tropical.

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas de los Caso N°° 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071 - 2023-CTVC/LAMBAYEQUE, suscitadas en las IE 10018, 10202, 11029, 10046, 10007 (inicial y primaria), José Olaya Balandra, respectivamente, ubicado en el ámbito de la UT Lambayeque, respecto a la Gestión del Servicio Alimentario, distribución de alimentos en las Instituciones Educativas, y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de las alertas.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

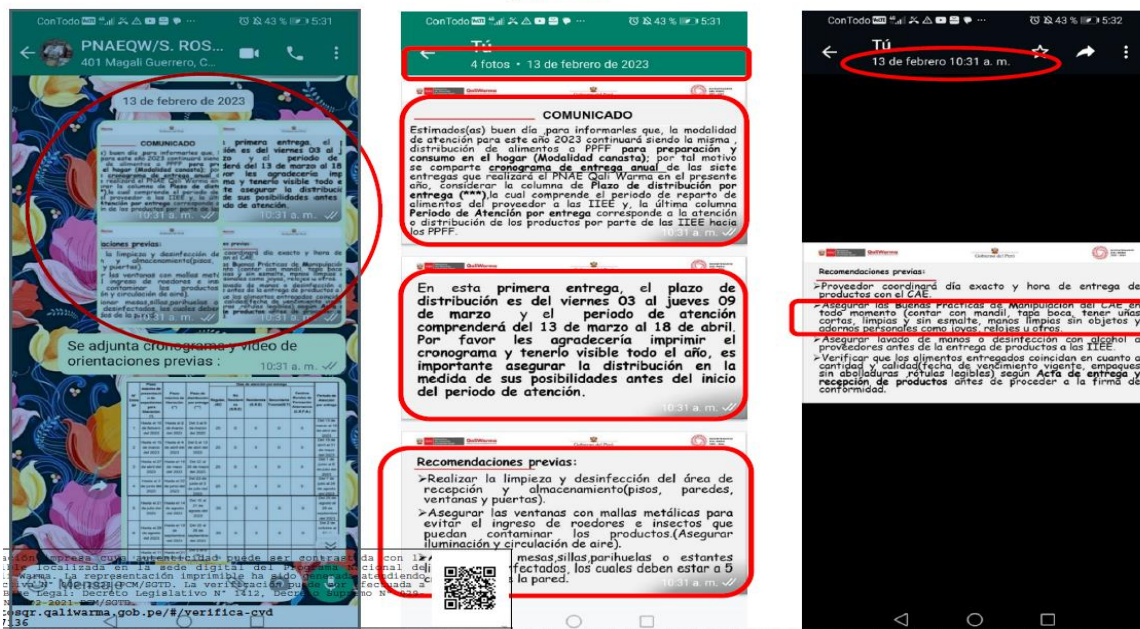
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

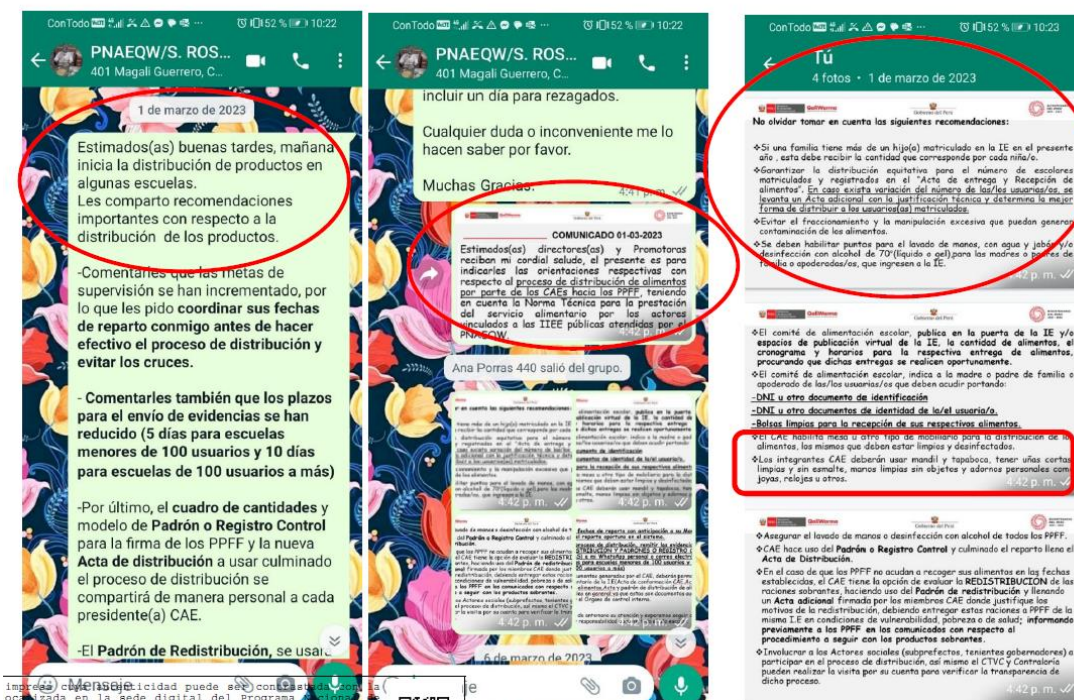
IV. ANÁLISIS

CASO N°0065-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

ANEXOS: Asistencia Técnica 13-02-2023 (Orientaciones para una correcta recepción y almacenamiento de productos)



Asistencia Técnica para un adecuado proceso de distribución 01-03-2023



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- a) **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** La presidenta del CAE informó, que el programa Qali Warma ha programado raciones para un total de 413 usuarios como consta en el CONTRATO N°0006-2023-CCLAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS, cuyo periodo de atención es del 1/06/2023 al 6/07/2023; sin embargo, hasta el día de la entrevista (1/06/2023), la IE contaba con 410 alumnos matriculados, evidenciándose raciones sobrantes para tres usuarios.

Respecto a este punto crítico la MGL HELEN GUERRERO ESPINOZA informa que: El 14-06-2023 se emitió el INFORME N°0032-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-HGE de actualización de usuarios, donde se dio a conocer la data de escuelas que necesitaban incremento, reducciones e IE que aún se encontraban en proceso de matrícula debido a que contaban con estudiantes pendientes por ingresar al SIAGIE por temas documentarios, En dicho informe, se reportó la cantidad de usuarios de la IE N°10018, contando con 370 estudiantes registrados en SIAGIE.

El día 07-07-2023 se realizó una visita de supervisión a la IE, donde se solicitó el reporte resumen SIAGIE actualizado para corroborar la información, en el cual se constató que contaban con la misma cantidad de usuarios, es decir 370, información que se consignó en el aplicativo de supervisión y se encuentra registrada en el módulo de actualización del Sistema de Gestión Operativo del PNAE Qali Warma.

A la fecha la escuela no cuenta con **410** alumnos como menciona la observación reportada por el CTVC, sino con **370** estudiantes registrados en SIAGIE-MINEDU, información que se ha comunicado en su debido momento y que se encuentra en trámite respectivo para la reducción correspondiente. Las raciones sobrantes se redistribuyen a los PPFF de bajos recursos económicos o con problemas de salud, este procedimiento es informado previamente en los comunicados que envía la escuela en los grupos de WhatsApp de cada aula. Los PPFF que reciban una bolsa adicional, firman en el padrón de redistribución.

Por el momento el punto observado se encuentra **FUNDADO**, en espera de gestión administrativa.

Reporte Resumen SIAGIE actualizado al 07-07-2023

Resumen Anual: 2023

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0340986-0 10018

Módulo: Promociones

Mód. Pág.: 1 de 1
Fecha: 07/07/2023

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculados	283	283	182	22	17	29	21	33	26	27	24	40	44	42	36
Desarrollados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resumen Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reinados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Faltantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	283	283	182	22	17	29	21	33	26	27	24	40	44	42	36
En Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Solicitando sinceramiento de información a CAE con respecto a la cantidad de usuarios 08-06-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte SIGO/PNAEQW -Actualización de usuarios

PNAE - MÓDULO DE GESTIÓN DE MAESTROS

Prestación de Servicio Supervisión y Monitoreo Transferencia Monetaria Gestión de Actores Análisis de Gestión UOP

Insuomos - Raciones Lib. + Picking (Racion) Lib. Establecimientos Prog. SPA ETE (Sup. Inicial) Sup. Establecimientos Verif. Distribución Actas Supervisión IIEE Prog. MGL Sup. IIEE Atencion Alimentaria Actualizacion IIEE COBERTURA IIEE Quejas Material Difusión Vigilancia Social

Búsqueda

Campaña: PERIODO 2023 Proceso: PROCESO DE COMPRA 2023-1 U.T. LAMBAYEQUE Prov: (PROVINCIA) Distrito: (DISTRITO)
Centro Pob.: (CENTRO POBLADO) Cod. Modular: 0344986 IIEE: NOMBRE DEL COLEGIO Estado: SELECCIONAR

Lista de Colegios

Q Buscar Limpiar Incorporar IE con Solicitud de Incorporación

Cod.Modular	Cod.Anexi	Nombre	Nivel	Dirección	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Usuarios RD	Estado	SIAGIE	MOD UT	Usuarios Adenda	IE c
0344986	0	10018	PRIMARIA	AVENIDA LUIS HUAMANCHUM CHICLAYO	SANTA ROSA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	413	MODIFICADO	366	370	0	

Página: 1 de 1 15 1 - 1 de 1 elementos

b) LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN LA IE NO SE ENCUENTRA LIMPIO/VENTILADO/ORDENADO.

Durante la veeduría se verificó que el lugar de almacenamiento se encontraba sucio y desordenado (cajas vacías, bolsas). Situación contraviene la RDE D000145-2021- MIDIS-PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario", se cumpla con lo estipulado en los puntos 9.1.2.1 Prestación del Servicio alimentario, 9.1.2.2 el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos)

Con fecha 07 de julio se programó la visita de supervisión a la prestación del servicio alimentario a la IE N°10018. Durante la visita, se evidenció alimentos almacenados en un ambiente exclusivo, limpio, ventilado y ordenado; los productos se observaron sobre mesas y en buen estado de conservación, no se evidenció productos en el piso, ni bolsas, ni cajas vacías guardadas al interior del almacén, se reforzó la capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de manipulación, higiene, buenas prácticas de almacenamiento y uso de indumentaria completa (mandil, toca y tapaboca.); asimismo, **se comprometieron a mantener el ambiente de almacén limpio, ordenado, sin presencia de cajas y bolsas vacías para evitar la contaminación de los productos, asegurando el buen estado de conservación de los mismos.**

Respecto a este punto crítico observado se encuentra **FUNDADO**, evidenciando la acción correctiva.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- c) **LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN LA IE CONTIENE ALIMENTOS COLOCADOS EN DESORDEN/DESORGANIZADOS.** Así mismo se verificó que algunos de los productos fueron depositados en el suelo y/o piso. Situación que incumple lo establecido en la RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQWDE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario", se cumpla con lo estipulado en los puntos 9.1.2.1 Prestación del Servicio alimentario, 9.3.2.1. Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. IX. El Comité de Alimentación Escolar, habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados.

Referente a este punto, el día 07 de julio se programó la visita de supervisión a la prestación del servicio alimentario a la IE N° 10018. Durante la visita, se evidenció alimentos almacenados en un ambiente exclusivo, limpio, ventilado y ordenado; **los productos se observaron sobre mesas y en buen estado de conservación, no se evidenció productos en el piso, ni bolsas, ni cajas vacías guardadas al interior del almacén**, se reforzó la capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de manipulación, higiene, buenas prácticas de almacenamiento y uso de indumentaria completa (mandil, toca y tapaboca.); asimismo, se comprometieron a mantener el ambiente de almacén limpio, ordenado, sin presencia de cajas y bolsas vacías para evitar la contaminación de los productos, asegurando los alimentos siempre en alto, evitando la contaminación directa con el suelo/piso con la finalidad de asegurar el buen estado de conservación de los mismos.

Respecto a este punto crítico observado se encuentra **FUNDADO**, evidenciando la acción correctiva.



- d) **PERSONA A CARGO DE LUGAR DE ALMACENAMIENTO NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** Señala además que la persona responsable del almacén no cuenta con la indumentaria completa (mandil, cubre cabello y tapa boca). Situación que estaría incumpliendo en la Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW. 5.1 "Prestación del Servicio Alimentario". 5.1.2.1. Recepción de alimentos: se debe contar con buena salud y cumplir con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos, señalando el uso de la indumentaria completa.

Con fecha 07 de julio se programó la visita de supervisión a la prestación del servicio alimentario a la IE 10018. Durante la visita, se evidenció al personal a cargo del almacenamiento de los alimentos con su indumentaria completa (chaqueta, tapa boca y cubre cabello). De igual manera se reforzó la capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de manipulación referente a la importancia del uso de indumentaria completa durante todas las etapas de la prestación del servicio alimentario, generando compromisos para evitar la contaminación, asegurando siempre la inocuidad de los productos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Respecto a este punto crítico observado se encuentra **FUNDADO**, evidenciando la acción correctiva.



- e) **CAE NO TIENE ACTUALIZADO EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DE ALMACEN)** El informante indica que la IE no cuenta con un cuaderno de control de entradas y salidas de productos (kardex de almacén)

Durante la visita realizada a la IE N° 10018 el día 07/07/2023, se brindó asistencia técnica referente al uso del Kardex, dándoles a conocer, que dicho documento, es una herramienta que permite controlar el ingreso y salida de los productos, de tal manera que se pueda tener una mayor vigilancia y control de los alimentos almacenados en la IE. Presidenta del CAE, se comprometió a realizar el llenado del documento en todas las entregas restantes para el cumplimiento de lo requerido

Del punto 05 se concluye que IE N° 10018, dio cumplimiento al uso de Kardex para controlar los ingresos y salidas de los productos, el punto observado se encuentra FUNDADO con evidencia de acción correctiva.

[illegible]

- f) **CAE NO HABILITA LUGAR LIMPIO ORDENADO PARA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.** Durante la distribución de alimentos a los padres de familia, los productos fueron depositados en el suelo (piso), para luego ser entregados a los padres, generando contaminación cruzada de los alimentos. Esta situación estaría incumpliendo lo establecido en la RDE D000145-2021-MIDISPNAEQW- DE “Protocolo para la prestación del servicio alimentario”, se cumpla con lo estipulado en los puntos 9.3.2.1, inciso ix.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Comité de Alimentación Escolar, habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados.

El proceso de distribución en la IE N° 10018, se realiza por aulas, tal como lo indica el comunicado enviado a los PPFF, cada sección designa a dos madres de familia para la distribución de los productos a los PPFF del aula que corresponde. Del almacén general, se distribuye los alimentos para cada sección y, las maestras acondicionan mesas en la entrada de cada aula para asegurar todos los productos en alto, e iniciar el proceso de distribución de alimentos a los PPFF.

En la visita de supervisión, realizada el día 07/07/2023 no se evidenció alimentos en el suelo (piso), todas las aulas utilizaron la cantidad de mesas suficientes para asegurar los productos en alto, evitando su contaminación y asegurando el buen estado de conservación y la inocuidad de los mismos. Durante todo el proceso de distribución se brindó asistencia técnica a las madres de familia en BPM, BPH y BPAL para la mejora continua del servicio alimentario en al IE N° 10018.

Respecto a este punto crítico observado se encuentra **FUNDADO**, evidenciando la acción correctiva.



- g) **NO SE APLICA BUENA PRACTICA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN.** Finalmente, se verificó que los alimentos durante el armado de canastas y distribución a los padres de familias fueron depositados en el piso/suelo, incumpliendo el manejo de las buenas prácticas de manipulación de los alimentos, suscitando a la contaminación cruzada de los alimentos. Cabe señalar, que los productos fueron entregados a los padres de familia sin bolsas, es decir alimento por alimento.

Con respecto al proceso de distribución y alimentos en el suelo, ya se ha mencionado anteriormente en los puntos precedente la asistencia técnica correspondiente en la etapa de distribución.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CASO N°0066-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

b) Capacitación a CAE



CAE NO CUMPLE CON LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS. La informante manifiesta que aún NO se distribuyó los productos/alimentos del programa a los padres de familia, correspondiente a la tercera entrega. Señala que según acta de recepción emitida por el proveedor y el CONTRATO N.º 0005-2023-CC-LAMBAYEQUE3/PRODUCTOS, los productos fueron entregados a la IEE el día 25/05/2023 a horas 10:35 AM. Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa (180 días efectivos de clase); específicamente esta entrega inicia desde el 1/06/2023 al 7/06/2023, así también estaría vulnerando lo establecido en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQWDE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.5. Distribución de alimentos /Se recomienda revisar 5.2. Prestación del Servicio Alimentario en Situaciones de Emergencia, eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

Cabe precisar que la distribución de los alimentos a los padres de familia se realizó los días 10, 11 y 12 de julio del 2023 correspondiente a la cuarta entrega, como se puede evidenciar en el cronograma publicado en la IIEE y en los grupos de WhatsApp de cada aula, también se puede confirmar con el acta de distribución de alimentos a las IIEE.

Respecto al punto crítico el MGL Víctor Carranza Clavo indica que, la alerta del Caso N° 066-2023-CTVC/LAM presentada mediante oficio N.º 0038-2023-CTVC/LAMBAYEQUE, según el punto crítico; concluye que es **FUNDADO**; sin embargo, el CAE si cumplió con la distribución de los alimentos dentro del periodo de atención para la cuarta entrega tal como se puede evidenciar en los anexos adjuntos al presente informe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ENTREGA									
N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención					Período de Atención por entrega (****)
				Regular JEC	No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 23 de febrero del 2023	Hasta el 6 de marzo del 2023	Del 7 al 9 de marzo del 2023	25	0	0	0	0	Del 13 de marzo al 18 de abril del 2023
2	Hasta el 17 de marzo del 2023	Hasta el 10 de abril del 2023	Del 11 al 13 de abril del 2023	25	0	0	0	0	Del 19 de abril al 31 de mayo del 2023
3	Hasta el 10 de mayo del 2023	Hasta el 30 de mayo del 2023	Del 31 de mayo al 2 de junio del 2023	30	0	0	0	0	Del 8 de junio al 13 de julio del 2023
4	Hasta el 13 de junio del 2023	Hasta el 5 de julio del 2023	Del 6 al 10 de julio del 2023	20	0	0	0	0	Del 14 de julio al 1 de septiembre del 2023

COMUNICADO MEDIANTE GRUPO DE WHATSAPP



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10202
"VIRGEN DE LA PAZ" - PACORA
Fundada 13 de Junio de 1949
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 1079-49.
Código Modular N° 0346791

CRONOGRAMA: CUARTA ENTREGA-QALIWARMA-2023

HORARIO DE ENTREGA

MANAÑA: 9:30 A.M a 12:00 M.

TARDE: 3:00 PM - 6:00 PM

TODAS LAS SECCIONES

- LUNES 10 DE JULIO: 1° GRADO Y 2° GRADO
- MARTES 11 DE JULIO: 3° GRADO Y 4° GRADO
- MIÉRCOLES 12 DE JULIO: 5° GRADO Y 6° GRADO

PRESENTAR DNI DEL ESTUDIANTE Y DE LA MADRE.

LUGAR DE ENTREGA: I.E. N° 10202 "VIRGEN DE LA PAZ"

LA DIRECCION Y CAE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS A LOS PADRES DE FAMILIA

10

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar

Agencia Nacional de Alimentación Escolar (ANAE)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acta de distribución de alimentos

Modalidad Productos

Siendo el día 10 de 12 del mes JULIO del 2023, a horas 09:30 en la Institución Educativa LOGO VIRGEN DE LA PAZ con Código 0346394 del distrito de PACORA de la provincia de LA MATEQUE, departamento LA MATEQUE.

En el marco del "Norma técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	MARTA DEL CARMEN AREVALO DIAZ	16706499	DIRECTORA
2	MARTA ALICIA SANCHOVAL FAERO	17587990	DOCENTE
3	AUREORA ROJAS DIAZ	27750904	MADRE
4	JENNY ROYANA SISON LOPEZ	40865074	MADRE
5	ZAIDA PAOLA VENTURA CORONADO	48380277	MADRE

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 261563 y Entrega N° 04, a través de las madres o padres de familia o apoderados según los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETOL	418	10		
2	ARROZ RUBIA	418	11		
3	ARROZ FORTIFICADO	1254	12		
4	MEZCLA EN POLVO	418	13		
5	HOJUELAS DE AVENA	418	14		
6	HOJUELAS DE AVENA MACHA	418	15		
7	CONSERVA PESCADO	1254	16		
8	LECHE EVAPORADA	418	17		
9			18		

 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Autoridad de Promoción Social de la Municipalidad de Tarma	Programa Regional de Desarrollo Escolar GALI WARMA
---	---	--

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 418 usuarios/os, que se ha realizado en coordinación entre el Comité de Alimentación Escolar y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCION DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones:

Dando la conformidad a presente


Dr. Haroldo Gomez Serrano
 DIRECTOR

Integrante del CAE

Nombre: _____

DNI: _____


Señorito
 Integrante del CAE
 Nombre: Señorito Rosendo Apichaca
 DNI: 4108650744

Integrante del CAE

Nombre: _____

DNI: _____

Integrante del CAE

Nombre: _____

DNI: _____

Integrante del CAE

Nombre: _____

DNI: _____

Actor social o autoridad local u otro

Nombre: _____

DNI: _____

Vendedor

Nombre: _____

Actor social o autoridad local u otro

CASO N°0067-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

- a) **PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.** El presidente del CAE manifestó que a inicios del año 2023 los miembros del CAE no recibieron capacitación/asistencia.

Ante lo mencionado se indica que, el fortalecimiento de capacidades es un proceso constante que se ha venido realizando con antelación del servicio alimentario para este año 2023 de forma remota, dando todas las indicaciones previas a la recepción, almacenamiento y distribución de alimentos a los PPFF para la preparación y consumo en el hogar.

Con respecto al proceso de capacitación propiamente dicha, el componente educativo ha establecido 2 campañas de capacitación para el presente año, la primera que consta en el periodo comprendido de marzo a junio y la segunda de julio a noviembre, de tal manera que se realizarán dos capacitaciones, como mínimo a dos integrantes CAE durante todo el año 2023.

El día viernes 13 de marzo del 2023 se realizó la primera visita de supervisión presencial a la IE 11029 Santiago Burga Gonzales para verificar el servicio alimentario y a la vez capacitar a los integrantes CAE presentes con respecto a los siguientes temas:

- ✓ Comité de Alimentación Escolar: Responsabilidades y funciones,
- ✓ Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE,
- ✓ Uso de los formatos: padrón o registro control, y acta de distribución de alimentos,
- ✓ Consumo de arroz fortificado,
- ✓ Buenas Prácticas de Manipulación,
- ✓ Buenas Prácticas de Almacenamiento, entre otros; dando cumplimiento al primer periodo de capacitación;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cabe indicar que se realizó otra visita a la IE 11029 Santiago Burga Gonzales el día 11-07- 2023 y se capacitó a integrantes CAE que no fueron capacitados en el primer periodo tal como lo establece el protocolo y se registra en la Lista de asistencia de capacitaciones.

Por lo que la observación a este punto se encuentra **INFUNDADO**, puesto que al momento de la visita del CTVC, aún se encontraba dentro del plazo para el cumplimiento de la actividad, aclarando que el proceso de asistencia técnica, se ha venido cumpliendo desde antes del inicio de la prestación del servicio alimentario del 2023.

2023



Resolución Ministerial

N° 230 -2022-MIDIS

Lima, 22 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° D000161-2022-MIDIS-OP, emitido por la Oficina de Planeamiento e Inversiones; el Informe N° D000243-2022-MIDIS-OGPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000782-2022-MIDIS-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, el numeral 7.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), siendo un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/CD, y sus modificaciones, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del PEI y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;



Que, en virtud de la Resolución Ministerial N° 069-2018-MIDIS, se crea la Comisión Institucional de naturaleza permanente denominada "Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el planeamiento institucional a nivel PEI y POI;



Que, el artículo 24 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado con Resolución Ministerial N° 075-2021-MIDIS, establece como una de las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, dirigir la formulación, evaluación o actualización del Plan Estratégico Sectorial, Multianual, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del



Plan Operativo Institucional Anual 2023 (Resumen Ejecutivo)

VERSIÓN CONSISTENTE CON EL PIA

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Comisión de Planeamiento Estratégico del
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Versión 2023-01-02 10:00:00

2023 para conocer el estado de los CAE, así como determinar el avance de las conformaciones a fin de tomar medidas en caso no se hayan conformado la totalidad de los CAE.

- ✓ Consolidación al final del periodo 2023 de las 116 (ciento dieciséis) adendas de los convenios entre el PNAEQW y los Comités de Compra, las cuales son suscritas a fin de dar inicio al Proceso de Compras Electrónico para siguiente periodo escolar.
- ✓ Fortalecer capacidades de los MGL para las acciones intersectoriales a fin de fortalecer el PNAEQW.

La **Coordinación del Componente Educativo** tiene programado:

Fortalecer las capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

- ✓ Desarrollo de tres talleres de capacitación a los MGL de las 27 UT, uno en el mes de febrero que será para presentar las actividades a ejecutar en el presente año, uno intermedio donde se presentará la evaluación del I semestre del cumplimiento de las actividades ejecutadas por la Unidad de Organización de las Prestaciones y las estrategias para la capacitación y/o sensibilización para el II semestre y un tercer taller para la presentación de evaluación POI al tercer trimestre y las oportunidades o limitaciones en su ejecución.
- ✓ Desarrollo de asistencias técnica a los MGL de las 27 UT, mediante el cual los Especialistas Educativos reportan las asistencias realizadas en el mes correspondiente, las mismas que guardan relación con lo reportado en el SIPO.
- ✓ Capacitación a los Comités de Alimentación Escolar de las 27 Unidades Territoriales, siendo 66 081 CAE a reportarse semestralmente en el mes de junio y una segunda rueda de capacitación en el mes de diciembre.
- ✓ Capacitar a los 226 171 integrantes del CAE durante los meses de marzo a diciembre en todas sus modalidades de capacitación, sean presencial y/o semi-presencial, así como haciendo el uso de las TICS mediante la plataforma virtual Qali Aprende.
- ✓ Sensibilizar a 251 490 madres y/o padres de familia sensibilizados durante los meses de marzo a diciembre en el marco de la estrategia educativa Come Saludable con Qali Warma.
- ✓ Sensibilizar a 5,244 actores sociales durante los meses de marzo a diciembre en todas sus modalidades.
- ✓ Desarrollo de las ferias regionales y/o locales, siendo 2 ferias por cada Unidad Territorial en el marco del día Mundial de la Alimentación a realizarse en el mes de octubre.

Por otro lado la **Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos** se ha propuesto Brindar asistencia técnica a Comités de Compra y otros actores del modelo de Cogestión en temas relacionados al proceso de compras y transferencia de recursos, ello con la finalidad de establecer los parámetros necesarios para la lograr la adjudicación óptima (100%) y realizar la transferencia de recursos financieros a los comités de compra sin problema alguno.

28





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Logo of the Government of Peru

Logo of the Ministry of Development and Social Inclusion

Logo of the National School Feeding Program (Qali Warma)

Logo of the Government of Peru

Logo of the Bicentennial of Peru 201-2024

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN CENTRALIZADA

Fecha: 11/07/23 MGL: Moby Fagiro Saiton Pizarri

UT: LANCAYUT PROVINCIA: OMBAYO DISTRITO: MONTEFÚ

Estrategia: Capacitación (X) Sensibilización () Otro () Actor: CAE (X) Familia () Actor Social ()

TEMAS:

CAE

FAMILIA

ACTORES SOCIALES

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	TELÉFONO	IIEE	FIRMA
1	BRIONES	FLORES	Luis Alberto	27281736	938168229	N° 11029 "S.B.G."	
2	AGUINAGA	PEREZ	JUAN OMAR	16564557	979910243	N° 11029 "S.B.G."	
3	DELA CRUZ	BANCES	MARIA YOLANDA	19221399	979059612	N° 11029 "G.B.G."	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

- b) **NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE EL NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** El presidente del CAE informó, que el programa Qali Warma programó raciones para un total de 797 usuarios como consta en el CONTRATO N° 0006-2023-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS (periodo de atención es del 01/06/2023 al 06/07/2023); sin embargo, hasta el día de la entrevista (26/05/2023) existía 812 alumnos matriculados, evidenciándose la falta de raciones para 15 usuarios.

En el mes de marzo se realizó el primer corte de actualización, donde se evidencia que la I.E N° 006 "11029 Santiago Burga Gonzales" cuenta con 813 usuarios(as) matriculados(as), de tal manera que el PNAE Qali Warma tiene conocimiento del incremento, asimismo, esta información se puede visualizar en el Sistema de Gestión Operativa, por lo que se encuentra en espera de generación de resolución directoral, para conocimiento y trámite de las actualizaciones requeridas.

Cabe precisar que el proceso de actualización se realiza a nivel nacional, por lo que dependemos de la sede central para el levantamiento de esta observación, por el momento el punto observado se encuentra **FUNDADO**, en espera de gestión administrativa



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

- La aprobación con RDE de la propuesta de actualización del listado de IIEE que requiera la ampliación de la meta física³, está sujeta a la opinión del MEF de acuerdo a lo dispuesto en la ley que aprueba el presupuesto del sector público
- Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior y la última base de datos SIAGIE reportada por el MINEDU del año en proceso.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BIONILLA Luis
Huamán FAU 20500154663 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 23.08.2022 18:23:34 -05:00

² Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE) que brinda información estadística del censo educativo.

³

Versión N° 04
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 7 de 30

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-030-PNAEQW-UOP

- Así también, se puede utilizar la base del Padrón de IIEE del ESCALE⁴ del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.
- La UOP evalúa y determina los cortes de la base de datos SIAGIE del MINEDU a ser empleado para la elaboración de la propuesta de actualización del listado de IIEE.
- Excepcionalmente, la propuesta de actualización del listado de IIEE para la emisión de una RDE fuera de los periodos establecidos se puede realizar solo en situaciones

Evidencia del SIGO con respecto al proceso de actualización de usuarios

app.qaliwarma.gob.pe/Maestro/IntranetActualizaIIEE/Index?qw=rmGtPwIqAe2hfdGp6Zf

PNAE - MÓDULO DE GESTIÓN DE MAESTROS

Prestación de Servicio Supervisión y Monitoreo Transferencia Monetaria Gestión de Accesos Análisis de Gestión UOP

Búsqueda

Campaña: PERIODO 2023 Proceso: PROCESO DE COMPRA 2023-1 U.T.: LAMBAYEQUE Prov.: (PROVINCIA) Distrito: (DISTRITO)

Centro Pob.: (CENTRO POBLADO) Cod. Modular: 0405487 IIEE: NOMBRE DEL COLEGIO Estado: SELECCIONE

Lista de Colegios

Cod. Anexo	Nombre	Nivel	Dirección	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Usuarios RD	Estado	SIGES	MOD. 1	Usuarios Adenda	IE con Adenda (SINO)	SUSTENTO	CA SUÍSTICA
0	11029 SANTIAGO BURGA GO PRIMARIA	AVENIDA MARISCAL SUCRE 87 CHICLAYO	MONSEFU	MONSEFU	797	MODIFICADO	0	813	0	NO	MODIFICACIÓN CUANTITATIVA			

- c) **PERSONA A CARGO DE LUGAR DE ALMACENAMIENTO NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** Durante la veeduría el informante constato que la persona a cargo del almacén no uso indumentaria.

Cabe mencionar que durante las visitas de supervisión presencial y recojo de actas y padrones en la IE 11029 Santiago Burga Gonzales se contó con la presencia de integrantes CAE, encargados del almacén de alimentos, que fueron capacitados en BPM, Importancia del uso de indumentaria completa en las etapas del servicio alimentario; asimismo durante la supervisión se evidenció que el CAE si cuenta con indumentaria limpia y completa y esta es utilizada para el servicio alimentario (se anexa evidencias). Además, integrantes del CAE, se comprometieron a continuar con el uso de la indumentaria limpia y completa durante la gestión del servicio alimentario en la IIEE en sus etapas de recepción,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

almacenamiento, distribución de alimentos y manejo de residuos sólidos, así mismo se generaron compromisos para la mejora del servicio alimentario.

Por lo que la observación a este punto se encuentra **FUNDADO**; sin embargo, se subsana para la siguiente entrega



- d) **LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN LA IE NO SE ENCUENTRA LIMPIO/VENTILADO/ORDENADO.**
Durante la veeduría se constató que, en el lugar de almacenamiento, tanto el piso como mesas estaban empolvados.

Ante lo mencionado indicar que el día 28 de abril del 2023, visité la IE 11029 Santiago Burga Gonzales para verificar el ambiente de almacén y corroborar si se habían levantado las observaciones realizadas en la visita del día 13-03-2023, observando un ambiente pintado, limpio, con buena ventilación, ordenado con mesas para recepcionar y colocar los alimentos del PNAEQW; por lo mencionado se pudo evidenciar que el CAE cumplió con los compromisos asumidos en la 1era supervisión; así mismo se reiteró asistencia técnica en BPMA, Inocuidad de alimentos, entre otros, quedando el compromiso con integrantes CAE de mantener el ambiente de almacenamiento limpio, ordenado y ventilado en las siguientes recepciones y almacenamiento de alimentos.

El día 11 de julio del 2023 la MGL se apersonó nuevamente a la IE 11029 Santiago Burga Gonzales para verificar el almacenamiento de los alimentos, antes de su distribución pudo evidenciar que los alimentos se encontraban almacenados en un ambiente limpio, ventilado y ordenado listos para ser distribuidos.

Por lo que la observación a este punto se encuentra **FUNDADO**; sin embargo, se subsana para la siguiente entrega



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- e) **LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN LA IE CONTIENE ALIMENTOS COLOCADOS EN DESORDEN/DESORGANIZADOS.** Durante la veeduría el informante constato que los alimentos del programa están colocados de manera desordenadas.

Se realizó la visita a la I.E 11029 Santiago Burga Gonzales, el día 11-07-2023 en la cual se verificó la etapa de almacenamiento de productos y se evidenció un ambiente limpio, ventilado y ordenado; los alimentos se observaron sobre mesas y en buen estado de conservación, no se evidenció productos en el piso, pero se reiteró en asistencia técnica y capacitación al CAE la observación generada por el CTVIC, recalcando la importancia de asegurar las Buenas prácticas de almacenamiento con la finalidad de velar por la inocuidad de los productos.

Ante lo manifestado en la capacitación Cae se comprometió a velar por la integridad de los alimentos asegurándolos en un ambiente limpio, ventilado y ordenado; así mismo a mantenerlos en alto sobre una superficie con la finalidad de evitar su contaminación.

Por lo que la observación a este punto se encuentra **FUNDADO**; sin embargo, se subsana para la siguiente entrega



- f) **PERSONA QUE DISTRIBUYE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** Durante la veeduría se verifico que las personas responsables del reparto solamente uso mascarilla.

Con fecha 11 de julio se programó la visita de a la prestación del servicio alimentario a la IE 11029 Santiago Burga Gonzales. Durante la visita se contó con la presencia de integrantes CAE encargados de la distribución de alimentos y se refuerza capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de manipulación, higiene y uso de indumentaria adecuada (mandil, toca y tapaboca.); así mismo se comprometieron a utilizar indumentaria limpia y completa durante la gestión del servicio alimentario en la IIEE en su etapa de distribución de alimentos, así mismo se generaron compromisos para la mejora del servicio alimentario.

Por lo que la observación a este punto se encuentra **FUNDADO**; sin embargo, se subsana para la siguiente entrega



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CASO N°0068-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

a) **NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE EL NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** El presidente del CAE informó, que el programa Qali Warma programó raciones para un total de 818 usuarios como consta en el CONTRATO N° 0006-2023-CC LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS, cuyo periodo de atención es del 01/06/2023 al 06/07/2023; sin embargo, hasta el día de la entrevista (30/05/2023) existía 820 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 2 usuarios. Esta diferencia entre el número de usuarios atendidos y matriculados (menos cantidad de lo esperado), podría generar una disminución en la cantidad de alimentos que corresponde a cada usuario, tal como señala la RDE N° D000221 2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" relacionado al punto 6.6 Aporte nutricional Es la cantidad de energía y nutrientes (proteína, grasa, hierro) que brinda la ración de desayuno, almuerzo y cena del PNAEQW. 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW.

Respecto a este punto crítico: la **MGL MAIBY SALAZAR PISFIL** informa que, en la capacitación brindada al CAE se informó que en el caso haya desigualdad entre la cantidad de productos entregadas por el programa y la cantidad de niños matriculados se haga la distribución en forma equitativa.

Para los procesos de actualización de usuarios, el PNAE Qali Warma cuenta con un "Procedimiento para la Actualización del Listado y agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" según RDE N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, el cual nos indica que el proceso de actualización (INCREMENTOS O REDUCCIONES) se realiza en base a información registrada en el SIAGIE del MINEDU.

En el documento se establecen los periodos de corte, para la generación de resoluciones de atención a nivel nacional; posteriormente pasa por un proceso de verificación y solicitud de incremento y/o reducción de presupuesto para el cumplimiento de las actualizaciones requeridas.

Por lo que se concluye que este punto crítico es FUNDADO; sin embargo, se hizo la actualización de usuarios en la cuarta entrega

Evidencia del SIGO con respecto al proceso de actualización de usuarios

app.qaliwarma.gob.pe/Maestro/IntranetActualizaIEE/Index?qw=8uYLC8fny8waCDDgADwc

PNAE - MÓDULO DE GESTIÓN DE MAESTROS

Presidencia de Servicio | Supervisión y Monitoreo | Transferencia Monetaria | Gestión de Actores | Análisis de Gestión | UOP

Insu. Nacionales | Lib. + Picking (Raciones) | Lib. Establecimientos | Prog. SNA | ETE (Sup. Inicial) | Sup. Establecimientos | Verif. Distribución | Actus Supervisión | IEE | Prog. MIGL | Sup. IEE | Atención Alimentaria | Actualización IEE | Cuentas IEE | Quejas | Material Difusión | Vigilancia Social | Atención alimentaria en situación de emergencia | Marca muestra de usuarios | Sectorización Sg.

Búsqueda

Campaña: PERIODO 2023 | Proceso: PROCESO DE COMPRA 2023-1 | U.T.: LAMBAYEQUE | Prov.: (PROVINCIA) | Distrito: (DISTRITO) | Centro Pob.: (CENTRO POBLADO) | Cod. Modular: 0348249 | IEE: NOMBRE DEL COLEGIO | Estado: SELECCIONE

Lista de Colegios

Cod. Anexo	Nombre	Nivel	Dirección	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Usuarios RD	Estado	SIAGIE	MOD UT	Usuarios Atendidos	IE con Atenda (SI/NO)	SUSTENTO
0	10048 SAN CARLOS	PRIMARIA	AVENIDA CARLOS CONROY 65 CHICLAYO	MONSEFU	MONSEFU	MONSEFU	818	MODIFICADA	808	0	808	SI	MODIFICACIÓN CUANTITATIVA

Página: 1 de 1





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 259252 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO:	0006-2023-CC-LAMBAYEQUE-IPRODUCTOS	N° GUÍA DE REMISIÓN:	7006-0000-1097																										
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]																													
NOMBRE:	10046 SAN CARLOS	ANEXO:	0																										
CÓDIGO MODULAR:	0345249	DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE																										
NIVEL:	PRIMARIA	DISTRITO:	MONSEFU																										
PROVINCIA:	CHICLAYO																												
CENTRO POBLADO:	MONSEFU																												
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC:	2060256907																										
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO OPERADOR LOGISTICO DEL NORTE	Cod. Proveedor:	9352																										
DIRECCIÓN:	LUIS GONZALES N° 1432 LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO																												
ITEM:	MONSEFU	PERIODO DE ATENCIÓN:	07/07/2023 - 24/08/2023																										
NRO DE ENTREGA:	4	FORMA DE ATENCIÓN:	REGULAR																										
		DÍAS DE ATENCIÓN:	25																										
TIPO DE RACIÓN		NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIA	NIVEL SECUNDARIA	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$.)																							
		NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$.)	SUB-TOTAL (\$.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$.)	SUB-TOTAL (\$.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$.)	DÍAS	SUB-TOTAL (\$.)	TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$.)															
DESAYUNO				806	1.75	35,262.50						806	20150	35,262.50															
CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS		MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES																						
806	BOTELLA	ACEITE VEGETAL		DEL CIELO	0.200 L.	161.200	L7391																						
2418	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO		SINCHI NORTEÑO	0.250 kg.	604.500	315 ME 095 MA																						
806	BOLSA	AZÚCAR RUBIA		SINCHI NORTEÑO	0.250 kg.	201.500	315 FX 095 AA																						
3224	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL		KATHYMAR	0.110 kg.	548.080	KTFBOL07E3FP 17.04.2023FV 17.04.2027																						
806	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON MACA		LAR SABOR DEL NORTE	0.250 kg.	201.500	LT 280323																						
806	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA		SUPERVITAL	0.250 kg.	201.500	AHAF-040203																						
806	BOLSA	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO		OVOPLUNDI	0.250 kg.	201.500	AMPH-020203																						
1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)															2. Material educativo para la formación de usuarios del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)														
Cantidad [0]															Cantidad [0]														
Bolsas plásticas* de color verde															Bolsas plásticas* de color negro														
25 L.															50 L.														
Cantidad [806]															Cantidad [0]														
Cantidad [0]															Cantidad [0]														
PLAZO DE ENTREGA															PLAZO DE PROX. ENTREGA														
27/06/2023 - 03/07/2023															17/08/2023 - 21/08/2023														
FECHA RECEPCIÓN															28/06/2023														
HORA DE RECEPCIÓN															9:06 a.m.														
NOMBRES Y APELLIDOS (integrante del CAE que Recepciona y/o confirma la recepción)															16553436														
R. Gonzales ch															R. Gonzales ch														

b) PERSONA A CARGO DE LUGAR DE ALMACENAMIENTO NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA. Durante la veeduría el informante constató que la persona a cargo del almacén no usa indumentaria. Lo descrito estaría vulnerando lo establecido en la RDE N° D000187-2023- MIDIS/PNAEQWDE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.2. Almacenamiento de alimento.

Con fecha 04 de julio se programó la visita de supervisión a la prestación del servicio alimentario a la IE. N° 10046 San Carlos, se contó con la presencia de la presidenta, y vocal del CAE, encargadas del almacén de alimentos. Durante la supervisión se evidenció que el CAE si cuenta e hizo uso de la indumentaria limpia y completa. Además, integrantes del CAE, se comprometieron a continuar con el uso de la indumentaria limpia y completa durante la gestión del servicio alimentario en la IIEE en sus



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

etapas de recepción, almacenamiento, distribución de alimentos y manejo de residuos sólidos, así mismo se generaron compromisos para la mejora del servicio alimentario.

Por lo que se concluye que este punto crítico es FUNDADO; sin embargo, a partir de la cuarta entrega se usa indumentaria



- c) LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN LA IE CONTIENE ALIMENTOS COLOCADOS EN DESORDEN/DESORGANIZADOS.** Durante la veeduría el informante constato que los alimentos del programa están colocados de manera desordenadas. Ver fotografía. Esta situación estaría incumpliendo la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos.

Se realizó la visita de supervisión el día 04-07-2023 en la cual se verificó la etapa de almacenamiento de productos y se evidenció un ambiente limpio, ventilado y ordenado; los alimentos se observaron sobre mesas y en buen estado de conservación, no se evidenció productos en el piso, pero se reiteró en asistencia técnica y capacitación al CAE la observación generada por el CTVIC, recalando la importancia de asegurar las Buenas prácticas de almacenamiento con la finalidad de velar por la inocuidad de los productos. Ante lo manifestado en la capacitación Cae se comprometió a velar por la integridad de los alimentos asegurándolos en un ambiente limpio, ventilado y ordenado; así mismo a mantenerlos en alto sobre una superficie con la finalidad de evitar su contaminación.

Por lo que se concluye que este punto crítico es FUNDADO; sin embargo, a partir de la cuarta entrega se usa indumentaria



- d) PERSONA QUE DISTRIBUYE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** Durante la veeduría se verifico que sola una (1) persona responsable usó solamente mandil, el resto no uso indumentaria. Omitiendo lo establecido en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.5. Distribución de alimentos i: Usar previo a la distribución de alimentos, indumentaria limpia, en buen estado y completa: mandil, mascarilla y cubre cabello.

Con fecha 04 de julio se programó la visita de supervisión a la prestación del servicio alimentario a la IE 10046 San Carlos. Durante la visita se contó con la presencia de integrantes CAE encargados de la distribución de alimentos y se refuerza capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de manipulación, higiene y uso de indumentaria adecuada (mandil, toca y tapaboca.); así mismo se comprometieron a utilizar indumentaria limpia y completa durante la gestión del servicio alimentario en la IIEE en su etapa de distribución de alimentos, así mismo se generaron compromisos para la mejora del servicio alimentario.

Sin embargo, se hace hincapié que en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, la atención alimentaria se divide en tres modalidades: a) Raciones, b) Productos, y c) para consumo en el hogar, durante todo este año 2023 las IIEE realizarán la preparación y consumo en el hogar; por lo que, la RDE antes mencionada no indica el uso de indumentaria completa en la etapa de distribución ya que se entregarán canastas armadas por los miembros CAE, el numeral 5.1.2.5. Distribución de alimentos i. Usar, previo a la distribución de alimentos, indumentaria limpia, en buen estado y completa: mandil, mascarilla y cubre cabello. corresponde a la modalidad productos que se preparan en la IIEE.

Por lo que se concluye que este punto crítico es INFUNDADO; sin embargo, en aras de la mejora continua los miembros CAE hacen uso de la indumentaria para realizar la distribución de los alimentos a los padres de familia (se adjunta capturas del protocolo para el ítem: entrega de alimentos para consumo en el hogar)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma				Fecha de aprobación: 10 /03/2023
				Página 15 de 50

5.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, EVENTOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

La prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia, eventos de caso fortuito o fuerza mayor que afectan la vida y salud de las personas, el patrimonio y el medio ambiente en un determinado territorio, el PNAEQW puede disponer la adecuación del servicio alimentario escolar, en concordancia a las normas vigentes del sector educación.

Para este caso, se detallan las etapas del servicio alimentario que los CAE realizan: recepción de alimentos, almacenamiento de alimentos, distribución de alimentos y manejo de residuos sólidos en las II.EE.

5.2.1 RECEPCIÓN DE ALIMENTOS:

En esta etapa se realizan las actividades establecidas en el numeral 5.1.2.1.

Para el caso particular de la Unidad Lima Metropolitana y Callao los CAE realizan lo siguiente:

- Disponer de un espacio adecuado para colocar los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.
- Verificar que el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos sea la que corresponda a la IE.
- Abrir aleatoriamente un máximo cinco (5) canastas, en caso que el/la proveedor/a entregue las canastas de alimentos armadas, a fin de verificar la integridad de los alimentos.
- Verificar la cantidad de alimentos en la canasta, de acuerdo con el listado descrito en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, en presencia del/de proveedor/a.
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Solicitar el cambio inmediato de los alimentos si se evidencia alguna observación relacionada con el estado e integridad de estos, de no realizarse el cambio, detallar dicha acción en observaciones del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.
- Precisar la cantidad efectiva de alimentos recepcionados y firmar el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos, en caso de consignar observaciones.
- Comunicar al PNAEQW a través de la Línea Gratuita 080020600 y/o a la/al MGL responsable, en caso de identificar alguna situación o no conformidad relacionada con el estado o integridad del alimento u otra situación.
- Firmar el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (copia proveedor/a y copia CAE), de encontrarse conforme, señalando la fecha y hora de la entrega de los alimentos.
- Custodiar y archivar el Acta de Entrega y Recepción de los Alimentos para su presentación a solicitud que requiera el PNAEQW para la verificación posterior a la entrega de alimentos.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 22:58:58 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma				
Fecha de aprobación: 10 /03/2023				
Página 16 de 50				

- xi. Cumplir con lo indicado en los Anexos N° 3, 7 y 8 del presente documento que se encuentra relacionado a la limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos.

5.2.2 ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS:

En esta etapa se realizan las actividades establecidas en el numeral 5.1.2.2 de la presente norma técnica.

5.2.3 DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS:

En esta etapa se realiza la distribución de alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/del usuaria/o del PNAEQW, para la preparación y consumo en el hogar. Asimismo, las/los integrantes de los CAE que manipulen los alimentos deben contar con buen estado de salud (no evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias, digestivas, heridas abiertas u otras), del mismo modo, deben mantener la higiene personal (tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, con manos libres de objetos y adornos personales, como joyas, relojes y otros, entre otros aspectos) y lavarse las manos con agua y jabón.

Para ello los CAE realizan lo siguiente:

- Revisar el acta de entrega y recepción de alimentos y verificar la existencia de los alimentos en el almacén de la IE, antes de iniciar la distribución de los alimentos a las/los usuarias/os, realizando lo siguiente:
- Verificar si los alimentos se encuentran en buen estado (íntegro, hermético, sin abolladuras, libre de infestación y con fecha de vencimiento vigente).
- Separar en otro ambiente distinto, en caso se encuentren alimentos que no cumplan con las características antes mencionadas, para evitar su utilización o consumo.
- Rotular, proteger y separar los productos no conformes de los demás, en el caso que no se cuente con otro ambiente
- Suscribir el acta correspondiente en la que se detalle los datos de dichos alimentos (cantidad, lote y fecha de vencimiento).
- Custodiar los productos no conformes y comunicar dicha acción a la/al MGL a fin que proceda según las normas técnica establecidas por el PNAEQW.
- Amar las canastas de alimentos, en el caso no se reciban armadas, considerando la cantidad total de usuarias/os registrados en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.
- Realizar la distribución de alimentos entre el total de las/los usuarias/os que se encuentren matriculadas/os y registradas/os en el SIAGIE, donde cada familia recibe la cantidad de alimento que le corresponde a cada estudiante que cumpla con las condiciones antes mencionadas.
- Realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, de presentarse una diferencia de usuarias/os registradas/os en el SIAGIE y las/los usuarias/os atendidas/os por el PNAEQW. Para ello se sugiere lo siguiente:
 - Identificar los alimentos por grupos, de acuerdo al Anexo N° 12.
 - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Huamán PAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.03.2023 22:59:34 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma				Fecha de aprobación: 10 /03/2023
				Página 18 de 50

- xix. Registrar la cantidad de cada alimento entregado a cada usuaria/o de acuerdo al padrón o registro de control (Anexo N° 13) establecido por el PNAEQW.
- xx. Solicitar a cada madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os cuando recepcionen los alimentos, que firmen y coloquen su DNI en el padrón o registro de control y en caso no puedan firmar, coloquen su huella digital.
- xxi. Incluir una fecha para rezagados hasta la siguiente entrega, en caso la madre o padre de familia o apoderado/a no recoja los alimentos en las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos.
- xxii. Realizar la redistribución de los alimentos, para lo siguientes casos:
- Cuando exista saldo de alimentos luego de la fecha de rezagados, considerando a las madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os que no recibieron alimentos, su situación económica, salud u otros, lo cual se detalla en un padrón adicional donde se especifique la redistribución, con la asistencia técnica de la/el MGL.
 - Cuando la IE no reúna las condiciones adecuadas de almacenamiento, sustentando los criterios empleados para la entrega (madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os que no recibieron alimentos, situación económica, salud u otros), lo cual se consigna en un acta que se suscribe para dichos efectos. Asimismo, toda acción que se realice debe comunicarse a la comunidad educativa.
- xxiii. Suscribir el acta de distribución de alimentos, consignando la cantidad total distribuida a las/los usuarios/os atendidas/os y en caso corresponda, detallar alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en la distribución (Anexo N° 14).
- xxiv. Remitir a la UT el padrón o registro de control (Anexo N° 13) y el acta de distribución de alimentos (Anexo N° 14).
- xxv. Verificar que en la última entrega del año no quede stock de alimentos en la IE, debiendo distribuirse el 100% a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os.

5.2.4 Manejo de residuos sólidos:

En esta etapa el Comité de Alimentación Escolar debe promover el adecuado manejo de residuos sólidos, que consiste la segregación, reutilización y su almacenamiento temporal; con la ayuda de los materiales que brinda el PNAEQW, realizando lo siguiente:

- Colocar en un lugar visible a la comunidad educativa el instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos, que entrega el/la proveedor/a.
- Distribuir el material educativo sobre el manejo de residuos sólidos que entrega el/la proveedor/a para cada madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o.
- Distribuir, de corresponder, las bolsas para la segregación de residuos sólidos aprovechables que entrega el/la proveedor/a por cada madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o; recordándoles en cada entrega su uso correcto.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 22:59:59 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma				Fecha de aprobación: 10 /03/2023
				Página 17 de 50

- Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos, entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

- x. Adecuar las canastas, con la asistencia técnica de la/del MGL, para lo cual se levanta un acta con el detalle del criterio consensuado por el Comité de Alimentación Escolar para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os, de acuerdo a la situación presentada en el literal ix. Adicionalmente, pueden participar otras/os integrantes o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.
- xi. Realizar la distribución de acuerdo al total de las/os usuarias/os registradas/os en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos cuando se reciba las canastas de alimentos armadas. De existir variación del número de las/os usuarias/os, se levanta un acta con la justificación técnica y se determina la mejor forma de distribuir a las/os usuarias/os matriculadas/os, con la asistencia técnica de la/del MGL.

Asimismo, para realizar la distribución equitativa de las canastas de alimentos armadas, se puede requerir la apertura de las mismas; para lo cual, de manera previa, se debe promover el desarrollo de reuniones informativas (virtual y/o presencial) para la comunidad educativa.

- xii. Gestionar la habilitación de puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os que ingresen a la IE.
- xiii. Publicar en un espacio visible para las familias o plataforma virtual de la IE, el tipo de alimentos a entregar, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, la cual se realiza antes del periodo de consumo de atención.
- xiv. Comunicar la entrega a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/os usuarias/os, que deben acudir portando:
 - DNI u otro documento de identidad, en físico o digital y/o carta poder, en caso no pueda recoger los alimentos.
 - DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o, en físico o en digital.
 - Bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.
- xv. Habilitar mesas u otro tipo de mobiliario para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados.
- xvi. Verificar que las madres, padres o apoderadas/os que participen en el recojo de los alimentos cumplan con las medidas de bioseguridad establecidas por el ente rector.
- xvii. Brindar las facilidades a los actores sociales debidamente identificados, en caso participen en la distribución de alimentos, para que verifiquen que esta se realice de manera transparente y equitativa a las/os usuarias/os del PNAEQW.
- xviii. Distribuir los alimentos de acuerdo con el cronograma de distribución, verificando que la entrega se realice a la madre o padre de familia o apoderada/o de cada usuaria/o.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Huancayo, 2023/03/10 14:06:05
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 10.03.2023 22:59:47 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CASO N°0069-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS. El presidente del CAE informó, que el programa Qali Warma programó raciones para un total de 303 usuarios como consta en el CONTRATO N° 0007-2023-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS (periodo de atención es del 01/06/2023 al 06/07/2023); sin embargo, hasta el día de la entrevista (09/06/2023) existía 374 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 71 usuarios. Además, el presidente del CAE manifestó que se puso en conocimiento del hecho al Monitor de Gestión Local del Programa Qali Warma, sin embargo, a la fecha no existe un incremento de las raciones. Esta diferencia entre el número de usuarios atendidos y matriculados (menos cantidad de lo esperado).

Con fecha 09/06/2023, el Sr. Segundo Rojas Castro, fiscal del comité local del distrito de Chongoyape, visitó la IE 10007 Sagrado Corazón de María e identificó que el programa Qali Warma atiende a la IE en mención con alimentos para 303 usuarios y a la fecha de la visita director manifestó tener 374 alumnos matriculados, evidenciándose falta de alimentos para 71 usuarios.

Cabe señalar que integrantes CAE fueron capacitados por el MGL responsable respecto a la actualización de usuarios y la normativa para la prestación del servicio alimentario, mediante modalidad de tele capacitación (llamada telefónica), capacitación personalizada y tele sesión educativa.

Se ha solicitado al director de la institución educativa, información respecto al número de usuarios para gestionar la actualización, cabe señalar que director remitió el reporte de SIAGIE con fecha de corte 23 de junio y en dicho reporte se observa que cuenta con 333 estudiantes matriculados. Tal como se muestra a continuación.

se concluye **FUNDADO**; sin embargo, el día 15 de mayo se realizó la actualización de 303 usuarios a 333 usuarios actualización a solicitud del director, adjuntando como sustento cuadro resumen por género y grado académico

REPORTE SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVA (SIGO)

Lista de Colegios														
Q Buscar	Limpiar	Incorporar	IE con Solicitud de Incorporación											
Cod.Modular	Cod.Anexo	Nombre	Nivel	Dirección	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Usuarios RD	Estado	SIAGIE	MOD UT	Usuarios Adenda	IE con Adenda (SI/NO)	SUSTENTO
0344879	0	10007 SAGRADO CORAZON	PRIMARIA	CALLE CHICLAYO 2427	CHICLAYO	CHONGOYAPE	CHONGOYAPE	303	MODIFICADO	329	333	0	O	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REPORTE DE SIAGIE

Resumen Anual: 2023

Nro. Pág.: 1 de 1
Fecha: 23/06/2023

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0344879-0 10007 SAGRADO CORAZON DE MARIA

Nivel: Primaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	354	187	167	30	32	37	19	29	24	38	31	23	26	30	35
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	21	13	8	2	2	2	1	1	0	3	1	1	3	4	1
Sin Evaluar Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

I.E. N°10007 "SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA"
L. G. [Signature] Quirós Arias
DIRECTOR

CASO N°0070-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS. El director informó, que el programa Qali Warma programó raciones para un total de 144 usuarios como consta en el CONTRATO N° 0007- 2023-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS, cuyo periodo de atención es del 01/06/2023 al 06/07/2023; sin embargo, hasta el día de la entrevista (09/06/2023) existía 171 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 27 usuarios. Además, el director manifiesta que se ha puesto en conocimiento al Monitor de Gestión Local del Programa Qali Warma, sin embargo, a la fecha no se ha incrementado las raciones faltantes. Esta diferencia entre el número de usuarios atendidos y matriculados (menos cantidad de lo esperado)

Con fecha 09/06/2023, el Sr. Segundo Rojas Castro, fiscal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Chongoyape, visitó la IE 10007 Sagrado Corazón de María e identificó que el programa Qali Warma atiende a la IE en mención con alimentos para 144 usuarios y a la fecha de la visita director manifestó tener 171 alumnos matriculados, evidenciándose falta de alimentos para 27 usuarios.

Cabe señalar que integrantes CAE fueron capacitados por el MGL responsable respecto a la actualización de usuarios y la normativa para la prestación del servicio alimentario, mediante modalidad de tele capacitación (llamada telefónica), capacitación personalizada y tele sesión educativa.

Se ha solicitado al director de la institución educativa, información respecto al número de usuarios para gestionar la actualización, cabe señalar que director remitió el reporte de SIAGIE con fecha de corte 23 de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

junio y en dicho reporte se observa que cuenta con 162 estudiante matriculados. Tal como se muestra a continuación.

se concluye **FUNDADO**; sin embargo, el día 15 de mayo se realizó la actualización de 144 usuarios a 162 usuarios actualización a solicitud del director, adjuntando como sustento cuadro resumen por género y grado académico

REPORTE SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVA (SIGO)

Lista de Colegios											
Q Buscar	Limpiar	Incorporar	IE con Solicitud de Incorporación								
Cod.Modular	Cod.Anexo	Nombre	Nivel	Dirección	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Usuarios RD	Estado	SIAGIE	MOD UT
0344010	0	10007 SAGRADO CORAZON INICIAL		CALLE CHICLAYO 2427	CHICLAYO	CHONGUYAPE	CHONGUYAPE	144	MODIFICADO	158	162
								0		IE con Adenda (SI/NO)	SUSTENT
										NO	

REPORTE DE SIAGIE

Resumen Anual: 2023									
Resumen por Género y Grado Académico									
Institución Educativa: 0344010-0 10007 SAGRADO CORAZON DE MARIA									
Nivel: Inicial - Jardín									
Situación Final	TOTAL	Sub Total		Grupo 3 años		Grupo 4 años		Grupo 5 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	172	84	88	16	29	34	28	34	31
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	10	5	5	0	0	3	2	2	3
Sin Evaluar Calles	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CASO N°0071-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

- a) **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** El presidente del CAE informó, que el programa Qali Warma programó raciones para un total de 541 usuarios como consta en el CONTRATO N.º 0005-2023-CC-LAMBAYEQUE1/PRODUCTOS, cuyo periodo de atención es del 1/06/2023 al 7/07/2023; sin embargo, hasta el día de la entrevista (9/06/2023) existía 600 alumnos matriculados, evidenciándose 59 raciones faltantes



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Respecto al punto crítico la MGL HELLEN PAMELA GUERREO ESPINOZA, indica que tiene conocimiento de la información reportada por el SIAGIE (586 usuarios(as) matriculados), de tal manera que se reconoce el incremento de productos a la I.E. "José Olaya Balandra", la cual se encuentra en trámite para la generación de Resolución Directoral y futura adenda con el proveedor de la zona para que se haga efectivo el incremento de productos. Cabe precisar que el proceso de actualización se realiza a nivel nacional, por lo que dependemos de la sede central para el levantamiento de esta observación, por lo que se concluye que el punto observado se encuentra **FUNDADO**, en espera de gestión administrativa.

Resumen Anual: 2023

Nro. Pág.: 1 de 1
Fecha: 04/07/2023

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 3545509-0 JOSE OLAYA BALANDRA

Nivel: Secundaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	586	311	280	70	81	76	57	51	53	55	44	58	48
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reinado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	5	2	3	1	0	0	1	1	2	0	3	0	0
En Evolución Calles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

586

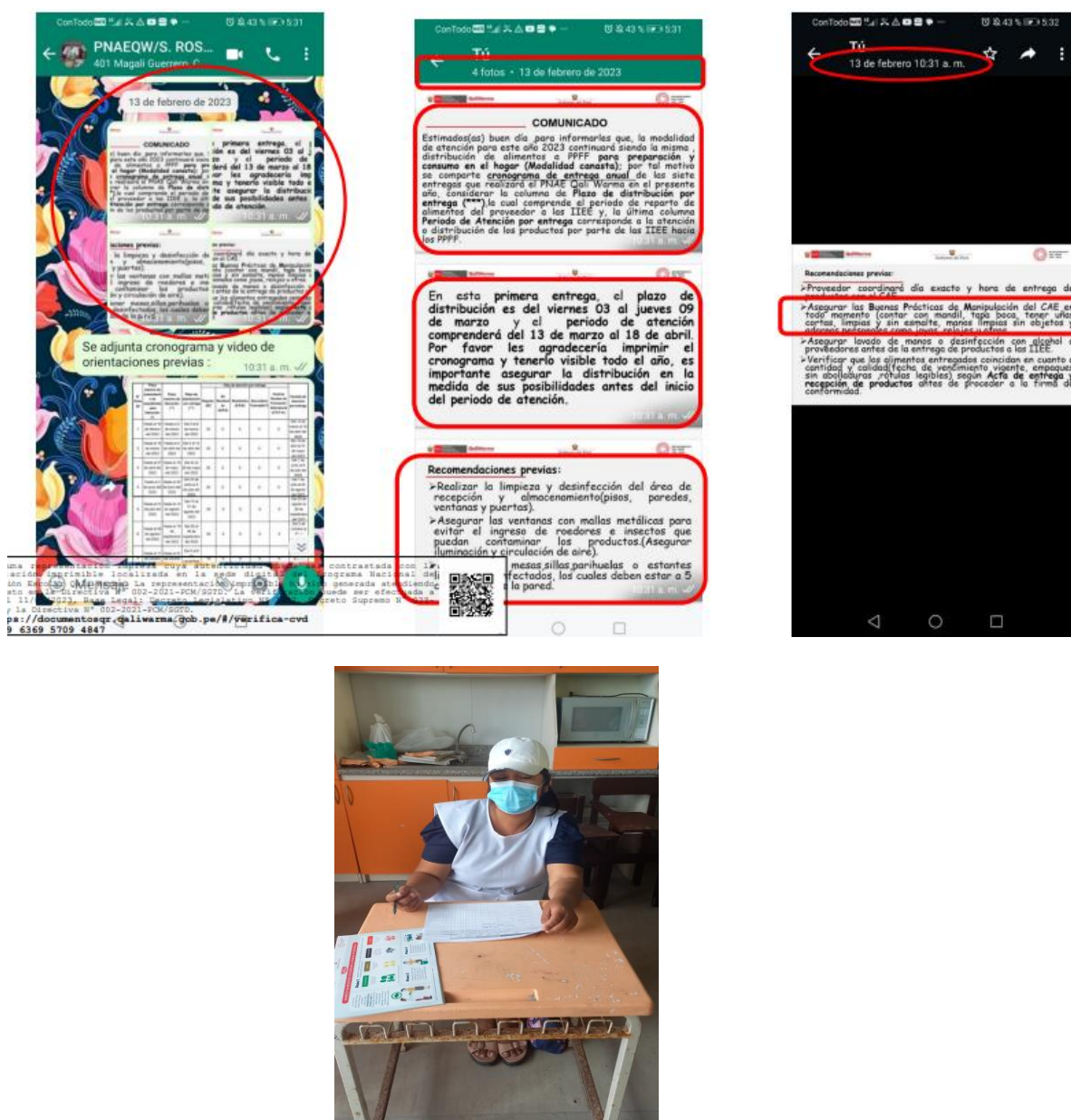
Dr. José Olaya Balandra
SANTA ROSA
Dr. Juan Manuel Ignacio
DIRECTOR

- b) **PERSONA A CARGO DE LUGAR DE ALMACENAMIENTO NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** El informante refirió que la persona responsable del almacén no tiene indumentaria; lo cual estaría contraviniendo lo establecido RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos.

Respecto a este punto crítico la MGL HELLEN PAMELA GUERRERO ESPINOZA, indica que el CAE hizo el levantamiento de esta observación; en la visita que realizó el 04-07-2023 donde evidenció el cumplimiento del mismo, además de ello, la MGL brindó asistencia técnica y capacitación a las personas encargadas del almacenamiento y distribución de los productos, generando el compromiso de uso de indumentaria completa (mandil, gorro y tapa boca) durante todas las etapas del servicio alimentario. Por lo tanto, se concluye que el punto observado se encuentra **FUNDADO**, evidenciando la acción correctiva.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- c) **CAE NO HABILITA LUGAR LIMPIO ORDENADO PARA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.** Durante la distribución de alimentos a los padres de familia, las canastas de productos fueron depositados en el suelo (piso), para luego ser entregados a los padres, generando contaminación de los alimentos. Esta situación estaría incumpliendo lo establecido en la RDE D000145-2021- MIDIS-PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario", se cumpla con lo estipulado en los puntos 9.3.2.1, inciso IX. El Comité de Alimentación Escolar, habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados

Respecto a este punto crítico la MGL HELLEN PAMELA GUERRERO ESPINOZA informa que se evidenció ambiente de almacén y distribución limpio, ordenado con todos los productos asegurados en alto para evitar la contaminación del suelo, por lo que se concluye que el punto se encuentra **FUNDADO** con evidencia de acción correctiva.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



d) **PERSONA QUE DISTRIBUYE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.** Así mismo se agrega que la situación es reiterativa durante la distribución, ya que las personas responsables del reparto, no utilizaron la indumentaria correspondiente. Omitiendo lo establecido en la RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 5.1.2.5. Distribución de alimentos i: Usar previo a la distribución de alimentos, indumentaria limpia, en buen estado y completa: mandil, mascarilla y cubre cabello.

Respecto a este punto crítico la MGL Hellen Pamela Guerrero Espinoza, indica que el CAE hizo el levantamiento de esta observación; en la visita que realizó el 04-07-2023 donde evidenció el cumplimiento del mismo, además de ello, la MGL brindó asistencia técnica y capacitación a las personas encargadas del almacenamiento y distribución de los productos, generando el compromiso de uso de indumentaria completa (mandil, gorro y tapa boca) durante todas las etapas del servicio alimentario. Por lo tanto, se concluye que el punto observado se encuentra **FUNDADO**, evidenciando la acción correctiva.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- e) **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.** A consecuencia que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Enfatizando que existen madres que se les entrega una (01) canasta de alimentos, a pesar que tienen más de un alumno matriculado.

Respecto a este punto crítico la MGL Hellen Pamela Guerrero Espinoza indica que en el Acta de acuerdos firmada por los integrantes CAE con respecto a la organización de la distribución de los productos, según normativa si la cantidad de usuarios que figura en el acta de entrega y recepción difiere de la cantidad estudiantes matriculados, el CAE puede evaluar la mejor forma de distribución, siempre y cuando se registre en un acta, todos los acuerdos con la firma de los integrantes CAE, por tal motivo el CAE de la IE José Olaya Blandra no reorganizó los productos para la totalidad de usuarios matriculados, debido a que generaría inconvenientes y descontento entre los PPFF que acuden a recoger sus productos, puesto que ellos tienen conocimiento de la cantidad de productos por cada bolsa. Por lo que este punto se encuentra **INFUNDADO**, debido a que el CAE procedió de acuerdo al Protocolo para la prestación del servicio alimentario



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IE "JOSÉ OLAYA BALANDRA SANTA ROSA Problema: Micaela Bustos 88/00 R.D. 0252 17-01 78/095415/09 RUC: 20879172722			
ACTA DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR I.E. JOSÉ OLAYA BALANDRA			
Siendo las nueve horas del día seis de junio del 2023, se reunió el comité de alimentación escolar "CAE", para tomar acuerdos sobre la entrega de los alimentos del Programa de Qali Warma – Tercera entrega.			
Según lo entregado por la pefosa, se han recibido productos para un total de 541 usuarios.			
El director de la Institución Educativa, informa que a la fecha cuenta con 600 estudiantes por lo que las raciones que entrega el programa no alcanzan para la totalidad de usuarios.			
Por otro lado, también informa que lo indicado por el programa Qali Warma, es reorganizar los productos de forma equitativa para la totalidad de estudiantes. Ante lo indicado, el resto de integrantes CAE no lo considera viable, puesto que generaría descontento entre los padres de los usuarios, ya que ellos tienen conocimiento de las cantidades señaladas por cada usuario.			
ACUERDOS:			
Después de los informes hechos, se llegaron a los siguientes acuerdos:			
1. Se fija la fecha de entrega de alimentos para los días 07,08 y 09 de junio de 9:30am – 11:30 a.m., según primer comunicado enviado el día 06 de junio en los diferentes canales de información (WhatsApp, Facebook de la Institución, frontis de la IE.), asimismo se enviará el comunicado de reprogramación el día 10 de junio, para aquellos padres que no pudieron asistir a la entrega para que puedan hacerlo a partir del 12 en horario de atención al público. 2. Se acordó entregar una bolsa completa por Padre de familia con la finalidad de atender a la totalidad de PPFF, hasta que el programa incremente la cantidad de alimentos. 3. Solicitar al programa Qali Warma regularice la cantidad de raciones para que alcance a todos los estudiantes.			
Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión y se suscribe el presente documento; y a la vez pasan a firmar los presentes en su condición de integrantes del CAE.:			
Carlos Núñez Ignacio Director	Elvia Cieza Moreto DNI. 16726112	Rosalyn Mercedes Castro Urcia DNI. 44141563	Angélica Urcía Ramón 42231534

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Se dio respuesta a los 07 casos de alertas del oficio N°0038-2023-CTVC/LAMBAYEQUE.
- 5.2 Cabe mencionar que se realizó un consolidado de casos de alertas, pero se contestó cada punto crítico con su respectiva condición de FUNDADO E INFUNDADO según como corresponda.
- 5.3 Los MGL responsables de levantar las observaciones de cada punto crítico de las alertas continúan brindando asistencia técnica y visitas programadas a cada IIEE





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a la CTVC/LAM remitir los casos de alerta con su respectiva evidencia debido a que los directores de las IIEE indican que muchos de los casos observados son vía telefónica y sin sustento.
- 6.2 También se recomienda que haga llegar las alertas correspondientes a actualización de usuarios a las UGELES de cada provincia, ya que hay casos de alerta en los cuales el PNAEQW no tiene alcance, como es por ejemplo en la exigencia a los padres de familia que hagan llegar la documentación de sus menores hijos para poderlos matricular o a los directores que mantengan actualizado su SIAGIE (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA) mucho depende de este paso para que el PNAEQW pueda atender a todos los niños que asisten a clases.
- 6.3 Se recomienda remitir el presente informe a la CTVC/LAM, para los fines correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

LCP



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024